

Guatemala, 8 de septiembre del 2020
REF.CCML-PAII-LMRR-ydvp-456-2020

Respetable Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Salud, realizó una supervisión el 30 de agosto de 2020 en el Hospital Regional de Occidente, con la finalidad de establecer las condiciones generales del servicio que se está brindando en el contexto de la pandemia por COVID-19. En virtud de lo anterior, por este medio le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Implementar de forma urgente políticas que garanticen la atención de todos los pacientes que necesiten atención, incluyendo pacientes con enfermedades crónicas.
2. Garantizar la asignación del presupuesto que requiere el Hospital Regional de Occidente para el funcionamiento inmediato y a largo plazo de las áreas COVID-19 y con esto se pueda asegurar la contratación del personal asignado a las mismas, así como un fortalecimiento permanente del hospital con recurso humano especializado, equipo, medicamentos e infraestructura. El presupuesto debe responder en el marco de la asignación presupuestaria histórica con que cuenta el MSPAS para la respuesta a la pandemia por SAR-COV-2.
3. Agilizar los procesos administrativos que competen en el marco de la rectoría del MSPAS para la renovación del contrato abierto para la adquisición de oxígeno a precios favorables para el Estado de Guatemala.
4. Establecer lineamientos institucionales que garanticen la inclusión de los datos generados en la red hospitalaria, incluido el Hospital Regional de Occidente, en la sistematización de datos del sistema de alerta epidemiológica por semáforo que ha determinado el MSPAS.
5. Agilizar los procesos administrativos que corresponden al nivel central del MSPAS para concluir el pago del bono de riesgo al personal que se encuentra pendiente.
6. Establecer mecanismos a través de políticas institucionales que generen la posibilidad de integrar de forma permanente al personal que se contrató temporalmente por la emergencia COVID-19, tomando en cuenta que los servicios de salud históricamente han funcionado con déficit de personal.



Servicios Generales

RECIBIDO

9 Sep 12020

7:20



Le comparto el enlace de la publicación:

- Link: <https://twitter.com/PDHgt/status/1302698305709842433?s=08>

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular y con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loatza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



Doctora
María Amelia Flores
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho



c.c. archivo

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso: VU-233391

REMITENTE:
CLAUDIA CATERINA MASELLI LOATZA, PROCURADORA ADJUNTA II PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

FECHA DE RECEPCIÓN: 09/09/2020

HORA DE RECEPCIÓN: 10:53:25 a.m.

USUARIO: MESCOBAR

Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA - SIAD